

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las quince horas del día veintiséis de septiembre de 2018, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 048 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

De los procesos de compra de combustible otorgados por esa institución a las empresas Ingeniería de Hidrocarburos S.A. de C.V. y Hydroil S.A. de C.V., durante los años 2010 al 2017, se pide la siguiente información:

- Proporcionar el listado de estaciones o gasolineras autorizadas por la empresa o persona contratada para proceder al canje de los cupones o vales de combustible, ya sea de licitaciones, libre gestión, compra directa u cualquier otro proceso que aplique según la legislación nacional u otro tipo de normativa.

Dicha información será entregada en la fecha 26 de septiembre de 2018 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca Lopez Reyes

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2565-6668 oir.ansp@gmail.com